

14821 REAL DECRETO 1187/1999, de 2 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Alberto Portera Sánchez.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Alberto Portera Sánchez, a propuesta del Ministro de Sanidad y Consumo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de julio de 1999,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1999.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Sanidad y Consumo,

JOSÉ MANUEL ROMAY BECCARÍA

14822 REAL DECRETO 1188/1999, de 2 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Ignacio Azkuna Urreta.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Ignacio Azkuna Urreta, a propuesta del Ministro de Sanidad y Consumo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de julio de 1999,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1999.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Sanidad y Consumo,

JOSÉ MANUEL ROMAY BECCARÍA

BANCO DE ESPAÑA

14823 RESOLUCIÓN de 17 de junio de 1999, del Banco de España, en ejecución de Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de julio de 1994, por el que se impusieron, a don Luis Eche copar Rey, sanciones de multa.

Con fecha 1 de julio de 1994, el Consejo de Ministros dictó Acuerdo resolviendo el expediente de referencia IE/BP-9/93, incoado por el Banco de España a «Banco de Inversión y Servicios Financieros, Sociedad Anónima» y a las personas que ostentaban cargos de administración y dirección en la entidad, y habiendo adquirido firmeza por sentencia firme de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, de 4 de mayo de 1999, procede, de conformidad con el artículo 27.5 de la Ley 26/1988, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30), de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» de las siguientes sanciones por infracciones muy graves impuestas en dicho Acuerdo, que dispuso:

«Tercero.—Que se impongan a don Luis Eche copar Rey, en su condición de Vocal del Consejo de Administración, las siguientes sanciones, todas ellas previstas en la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito:

A) Multa por importe de 2.500.000 pesetas, prevista en el artículo 12, apartado 1.a), por su responsabilidad en el grado que ha quedado

determinado en el presente expediente disciplinario en las infracciones muy graves tipificadas en los apartados i) y b) del artículo 4 de la Ley de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, en total 5.000.000 de pesetas.»

Madrid, 17 de junio de 1999.—El Secretario general, Joaquín Fanjul de Alcocer.

14824 RESOLUCIÓN de 2 de julio de 1999, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 2 de julio de 1999, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,0241	dólares USA.
1 euro =	123,93	yenes japoneses.
1 euro =	324,95	dracmas griegas.
1 euro =	7,4353	coronas danesas.
1 euro =	8,7005	coronas suecas.
1 euro =	0,64980	libras esterlinas.
1 euro =	8,0810	coronas noruegas.
1 euro =	36,184	coronas checas.
1 euro =	0,57737	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	249,12	forints húngaros.
1 euro =	4,0152	zlotys polacos.
1 euro =	196,5249	tolares eslovenos.
1 euro =	1,6060	francos suizos.
1 euro =	1,5066	dólares canadienses.
1 euro =	1,5347	dólares australianos.
1 euro =	1,9242	dólares neozelandeses.

Madrid, 2 de julio de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

14825 COMUNICACIÓN de 2 de julio de 1999, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.

Divisas	Cambios
1 dólar USA	162,470
100 yenes japoneses	134,258
100 dracmas griegas	51,204
1 corona danesa	22,378
1 corona sueca	19,124
1 libra esterlina	256,057
1 corona noruega	20,590
100 coronas checas	459,833
1 libra chipriota	288,179
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	66,789
1 zloty polaco	41,439
100 tolares eslovenos	84,664
1 franco suizo	103,603
1 dólar canadiense	110,438
1 dólar australiano	108,416
1 dólar neozelandés	86,470

Madrid, 2 de julio de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.